

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por los padres de sala de 5 del Jardín Dailan Kifky de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDIRANDO

Que mediante dicha nota solicitaban a esta Presidencia, colaboración con motivo del acto académico que realizaron el pasado 16 de diciembre del corriente año, junto a egresados, familiares y docentes de dicho establecimiento.

Que por ello y teniendo en cuenta la proximidad del mismo, la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione un servicio para 150 personas, por lo que corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0002-00000403 de Panadería LA NUEVA CROCANTE, Ricardo Daniel CASTRO, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS(\$800)

Que la presente se enquadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-00000403 Panadería LANUEVA CROCANTE de Ricardo Daniel CASTRO, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$800), en concepto de un servicio para 150 personas realizado el día 16 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 528 / 06

